

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

61**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 211/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIANA ELENA CIUCIUMIS - frente a TOP KRAKEN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 81/17

ESTIMANDO íntegramente la demanda formulada por D^a. DIANA ELENA CIUCIUMIS, debo CONDENAR y CONDENO a TOP KRAKEN S.L. a abonar a la actora la cantidad de 5.520 euros con el recargo del artículo 29.3 ET y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a estar y pasar por dicha declaración.

Contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TOP KRAKEN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.047/17)

